



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Resolución de Alcaldía N° 174-2016-MDMP*

Mi Perú, 27 de octubre de 2016.



VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 068-2016-MDMP, que aprueba la **ACTUALIZACIÓN** del **COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE del DISTRITO de MI PERÚ**, para el periodo 2016-2018.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 085-2016-MDMP, se aprobó la **CONFORMACIÓN del COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE del DISTRITO de MI PERÚ**, para el periodo 2016-2018, el mismo que fue integrado de la siguiente manera:

- |  |  |
|--|--|
| • Reynaldo Rodolfo <b>ENCALADA TOVAR</b>                         | Presidente   |
| • Rosa Isabel <b>YTURRATE CALDERÓN</b>                           | Gerente de Desarrollo Humano                                     |
| • Lic Obst. Meletina <b>FUERTE SALAZAR</b>                       | Representante del Ministerio de Salud.                           |
| • Mariella Yuliza <b>MARTINEZ YARLEQUE</b><br>del Vaso de Leche. | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche. |
| • Maria Elena <b>GARCÍA GALLARDO</b><br>del Vaso de Leche.       | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche. |
| • Yamilet <b>AGURTO LA CHIRA</b><br>del Vaso de Leche.           | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche. |

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2016-MDMP, el Colegiado Edil de esta Comuna, se aprueba la **ACTUALIZACIÓN** del **COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE del DISTRITO de MI PERÚ**, el cual estará integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la zona.

Que, el artículo 6° de la anotada Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR**, la **CONFORMACIÓN del COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE del DISTRITO de MI PERÚ**, para el periodo 2016-2018, el mismo que será integrada de la siguiente manera:

- |   |  |
|---|--|
| Reynaldo Rodolfo <b>ENCALADA TOVAR</b>    | Presidente                             |
| Rosa Isabel <b>YTURRATE CALDERÓN</b>      | Gerente de Desarrollo Humano           |
| Lic. Yaneth Verónica <b>DIESTRA PONTE</b> | Representante del Ministerio de Salud. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Resolución de Alcaldía N° 174-2016-MDMP*

Mi Perú, 27 de octubre de 2016.

Mariella Yuliza MARTINEZ YARLEQUE

Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.

María Elena GARCÍA GALLARDO

Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.

Yamilet AGURTO LA CHIRA

Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.


ARTÍCULO SEGUNDO.- *ENCARGAR*, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Programas Alimentarios.

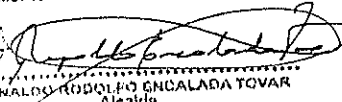
ARTÍCULO TERCERO.- *DEROGAR*, toda norma que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO CUARTO.- *ENCARGAR*, a la Secretaría General, la notificación de la presente norma, a los interesados, a las unidades orgánicas de esta Corporación Edil y a las Instituciones que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- *DISPONER*, a la Gerencia de Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR  
Alcalde